

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 165/2020

Con fecha del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por unanimidad y en votación ordinaria acordó:

<<...Primero. Aprobar inicialmente el documento de planeamiento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbánística y el Estudio Ambiental Estratégico de este municipio, re-

dactado por la empresa Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez SL.

Segundo. Disponer la apertura del período de información pública de este expediente, por periodo de cuarenta y cinco días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento; así como la remisión de una copia del expediente a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados para la emisión de las consultas, informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos.>>

Lucena, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.